

**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

14:40 hrs  
concedido  
6 ABR 2021  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CÍVIL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CÍVIL

Instituto de Formación Profesional

No. oficio: FGE/IFP/DI/1361/2021

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información  
Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2021

"2021: 200 Años del México Independiente: Tratados de Córdoba"

**LIC. MAURICIA PATIÑO GONZÁLEZ**

Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; 56 y 57 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337 y 338 del Reglamento Interno de la citada normatividad, y en atención su oficio número **FGE/DTAlyPDP/1335/2021** mediante el que solicita proporcionar a esa Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, información que en el ámbito de la competencia de este Instituto de Formación Profesional permita atender de forma específica los puntos **7d, 7e, g(IV), 18, 34, 35, 36 y 37** de la solicitud de acceso a la información registrada mediante el sistema INFOMEX-Veracruz con folio número **00621021**, proporcione a usted la siguiente información.

**Respuestas:**

**7d.-** ¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuenta con servicio profesional de carrera?  
**R=** Únicamente forman parte del Servicio Profesional de Carrera los Policías, Peritos y Fiscales.

**7e.-** El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? De ser el caso, adjuntar documento en que se sustente su operación y alcances.  
**R=** Si, se adjunta impreso el reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

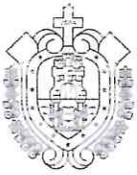
➤ **7g.iv.-** Guías para la capacitación teórico-práctico en los Mecanismo Alternativos de Facilitadores.  
**R=** Los lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de las instituciones de procuración de justicia de la federación y las entidades federativas, establecen que las y los aspirantes que aprueben la evaluación inicial y los exámenes de control de confianza, ingresarán a la capacitación de 180 (ciento ochenta) horas teórico-prácticas, que se llevará a cabo de conformidad con el programa de capacitación, formación que corresponde al curso de especialización para facilitador en mecanismos alternativos de solución de controversia en materia penal, publicado en los anexos, tomo II del Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Calle Río Papaloapan No.16  
Col. Cuauhlémoc,  
C.P. 91069, Tel. (228) 817.32.78.  
Xalapa, Veracruz

VRL  
Elaboró

Supervisó

YCAA  
Autorizó



“2021: 200 Años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

**18.-** La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad.

**R=** Si.

**34.-** Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado durante 2020.

**R=** 483

**35.-** La Ley Orgánica de la Institución o alguna otra normatividad contempla el servicio profesional de carrera? Especificar norma artículos.

**R= Si,** artículos 80 al 91, y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado

**36.-** El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (Convocatoria de cursos, resultados de concursos, promociones, etc). Si solo algunos de los módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación) favor de indicarlo.

**R=** Si se encuentra operando. Se adjuntan las Convocatorias publicadas.

**37.-** La institución cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de los operadores? Favor de describir.

**R= Si.** La Fiscalía General del Estado realiza las evaluaciones del desempeño a los Policías de la institución con base a lo establecido en el Manual para la evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Guía Técnica Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera, ambos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

**MTRO. IVÁN CARLOS AGUILAR ALEGRE**

Director

Calle Río Papaloapan No.16  
Col. Cuauhtémoc, C.P.  
C.P. 91069, Tel. (228) 817.3278.  
Xalapa, Veracruz

Lic. Verónica Hernández Giadáns.- Fiscal General del Estado. - Para su superior conocimiento. Presente.

YRL  
Elaboró

YAA  
Supervisó

ICAA  
Autorizó

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50, 73, fracción I, 74, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE FISCAL CON CATEGORÍA DE FISCAL "A", EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$27,325.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN).

No. DE PLAZAS VACANTES: 50

### BASES

a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:

◆ **Reclutamiento:**

- I) Registro en Línea.
- II) Recepción, Cotejo y validación de documentos.

◆ **Selección:**

- I) Aprobar el Examen de Conocimientos con calificación mínima de 8.
- II) Aprobar la Evaluación de Control y Confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.

◆ **Formación Inicial:**

- I) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.

- b) Sólo se podrá participar en un proceso de Convocatoria a la vez, la duplicidad de registro anulará automáticamente el proceso y no podrá continuar en el mismo.
- c) En caso de haber participado anteriormente en alguna convocatoria publicada por la FGE, y presentado la Evaluación de Control de Confianza, valoración psicológica, entrevista personal y/o el examen de conocimientos, NO podrá participar en el presente proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- d) A los Aspirantes que aprueben el examen de conocimientos, se les aplicará una entrevista personal y una valoración psicológica, a efecto de verificar que cubran el perfil del puesto al que aspira.
- e) Las notificaciones al Aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea.
- f) Una vez aprobadas las evaluaciones de control de confianza, el Aspirante, dentro del proceso de selección y hasta antes de la publicación de los resultados finales, en calidad de becario, realizará actividades de apoyo dentro de esta FGE, con la finalidad de que adquiera formación para el puesto convocado, en caso de que resulte seleccionado. Las bases respecto de la asignación de becas y actividades a realizar en la FGE, se determinarán por conducto de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
- g) En caso de que el Aspirante presente documentación falsa o alterada, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como Aspirante en el Proceso de Selección.
- h) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el Reclutamiento, la Selección, la Evaluación, la Formación Inicial y el Ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.
- i) La resolución sobre el resultado del Examen de Conocimientos, de las Evaluaciones de Control de Confianza, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.
- j) La calidad de Aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la FGE; ello, con independencia de que los Aspirantes podrán realizar actividades de apoyo en la FGE, como parte de su Formación Inicial.
- k) En caso de que el Aspirante no sea admitido para continuar a la etapa de Selección, podrá solicitar la devolución de los documentos en un periodo que no exceda los sesenta días, a partir del 26 de febrero de 2021 mediante escrito dirigido al Director del Instituto de Formación Profesional de la FGE.
- l) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.
- m) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.

### DOCUMENTACIÓN

(original para cotejo y 2 copias)

- I. Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.
- II. Curriculum vitae actualizado, con fotografía, documentación soporte y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul.
- III. Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
- IV. Identificación oficial vigente. (INE o Pasaporte).
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
- VI. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave emitida por el SAT.
- VII. En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
- VIII. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos por la autoridad competente (No se aceptarán constancias de Título o Cédula Profesional en trámite).
- IX. Certificado de Estudios de la Licenciatura, con promedio mínimo de 8.
- X. Constancia laboral y/o documento que acredite como mínimo 3 años de experiencia profesional.
- XI. Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
- XII. Constancia de No inhabilitación actualizada expedida por la Contraloría de la FGE.
- XIII. Constancia Certificada de buena conducta actualizada, expedida por el H. Ayuntamiento de su localidad y/o autoridad competente para tal efecto.

### INFORMES

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. - Tel. 228 817.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

### REQUISITOS

- I. Ser mexicano (a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener al menos 25 años de edad al día de su nombramiento.
- III. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional
- IV. Tener Título de Licenciatura en Derecho, y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.
- V. Contar con experiencia profesional de, por lo menos, 3 años. (Comprobable mediante constancia que la acredite)
- VI. Aprobar el Examen de Conocimientos con calificación mínima de 8.
- VII. Presentar la valoración psicológica y entrevista personal en el Instituto de Formación Profesional (IFP).
- VIII. Aprobar la evaluación de Control de Confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- IX. Aprobar el Curso Formación Inicial (878 hrs) impartido por el IFP.
- X. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
- XI. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el H. Ayuntamiento de su localidad y/o autoridad competente para tal efecto)
- XII. No haber uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- XIII. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso ni estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso.
- XIV. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- XV. No ser ministro de culto religioso.
- XVI. Contar con disponibilidad de horario y de cambio de adscripción dentro del Estado de Veracruz.
- XVII. Fimar carta-compromiso para someterse a la valoración psicológica realizada por el IFP, y a la Evaluación de Control de Confianza que aplica en Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.
- XVIII. Fimar declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que considere pertinentes para corroborarla.

### PROCEDIMIENTO

◆ **Etapas de Reclutamiento:**

I. Registro en línea: Deberán realizarlo del día 23 de diciembre de 2020 al 4 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 horas mediante el siguiente link: [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx). Las solicitudes registradas generarán un número de folio, que será su número de identificación durante el proceso de Selección.

II. Entrega de Documentación: Se realizará en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz, conforme a la letra de su primer apellido en las fechas siguientes:

Febrero 8	A,B,C,D,E	Febrero 9	F,G,H,I	Febrero 10	J,K,L,LL,M
Febrero 11	N,N,O,P,Q,R	Febrero 12	S,T,U,V,W,X,Y,Z		

Los folios de los/las Aspirantes que aprobaron el reclutamiento y que han sido admitidos para continuar en la etapa de Selección, se publicarán a partir del 26 de Febrero de 2021 en el portal de Internet de la FGE.

◆ **Etapas de Selección:**

I. Examen de Conocimientos: Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional (IFP) del 9 al 11 de marzo de 2021. Los/las Aspirantes Seleccionados (as) deberán presentarse en la fecha establecida con la Solicitud de Registro en Línea, e identificación oficial (INE o Pasaporte).

II. Aplicación de Entrevista Personal y valoración Psicológica: Se aplicarán a los Aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos del 16 al 19 y del 22 al 24 de marzo de 2021, en el IFP, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz.

III. Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE a partir del 20 de abril de 2021, ubicado en la Calle Xalapeños Ilustres No. 69, Zona Centro, Xalapa-Equez, Veracruz. La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, la realizará directamente al Aspirante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.

Los folios de los/las Aspirantes que aprobaron la etapa de selección y continuarán a la Etapa de Formación Inicial, se publicarán a partir del 01 de julio de 2021, en el portal de Internet de la FGE.

◆ **Etapas de Formación Inicial:**

I. Curso de Formación Inicial: Se impartirá a partir del 19 de julio de 2021, con una carga horaria mínima de 878 horas. Toda la información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al Aspirante a través del correo electrónico registrado para notificaciones. Sólo serán seleccionados para ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos Aspirantes que aprobaron el Examen de Conocimientos y la Evaluación de Control de Confianza.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán en el portal de Internet de la FGE en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.



De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50, 73 fracción I, 74, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 21, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CONVOCA

**A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE FISCAL CON CATEGORÍA DE FISCAL "A", EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

No. DE PLAZAS VACANTES: 100

BASES
<p>a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:</p> <p>I.- Reclutamiento: a) Registro de solicitud en Línea. b) Recepción, cotejo y validación de documentos.</p> <p>II.- Selección: a) Aprobar las Evaluaciones de control de confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado. b) Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8. c) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.</p> <p>b) Contar con estudios de Licenciatura en Derecho y Cédula Profesional.</p> <p>c) Las notificaciones al aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.</p> <p>d) En caso de que el aspirante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como aspirante en el Proceso de Selección.</p> <p>e) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, la evaluación, la formación inicial y el ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.</p> <p>f) La resolución sobre el resultado de las evaluaciones de control de confianza, del examen de conocimientos, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.</p> <p>g) Una vez aprobadas las evaluaciones de control de confianza, el Aspirante, dentro del proceso de selección y hasta antes de la publicación de los resultados finales, en calidad de becario, realizará actividades de apoyo dentro de esta FGE, con la finalidad de que adquiera formación para el puesto convocado, en caso de que resulte seleccionado. Las bases respecto de la asignación de becas y actividades a realizar en la FGE, se determinarán por conducto de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>h) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ello, con independencia de que los aspirantes podrán realizar actividades de apoyo en la FGE, como parte de su Formación Inicial.</p> <p>i) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.</p> <p>j) En caso de que el aspirante no continúe dentro del proceso de selección, les serán devueltos los documentos presentados.</p> <p>k) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.</p>

REQUISITOS
1. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
3. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad).
4. Tener cuando menos 25 años de edad.
5. Contar con Título de Licenciatura en Derecho, y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.0
6. Contar con experiencia profesional de, por lo menos, 3 años. (Comprobable mediante constancia laboral)
7. Aprobar los exámenes de Evaluación de Control de Confianza.
8. Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8.
9. Aprobar el Curso Formación Inicial impartido por el Instituto de Formación Profesional.
10. Firmar carta-compromiso para someterse a la Evaluación de Control de Confianza.
11. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
12. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
13. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
14. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
15. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso.
16. No ser ministro de culto religioso.
17. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.
18. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
19. Firmar Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la Institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.

PROCEDIMIENTO
<p>➤ <b>Etapas de Reclutamiento:</b></p> <p>1.- <b>Registro en Línea:</b> Deberán realizarlo a partir de las 16:00 horas del día 4 de febrero hasta el 14 de febrero de 2020, a través del siguiente link: <a href="http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx">www.fiscaliaveracruz.gob.mx</a> Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.</p> <p>2.- <b>Entrega de Documentación:</b> La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en línea, será del 6 al 14 de febrero de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz.</p> <p>Los folios de los Aspirantes que continuarán a la etapa de Selección, se publicarán el 17 de febrero de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>➤ <b>Etapas de Selección:</b></p> <p>1.- <b>Evaluación de Control de Confianza:</b> Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del 18 de febrero al 13 de abril de 2020.</p> <p>La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.</p> <p>2.- <b>Examen de Conocimientos:</b> Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el 16 de abril de 2020. Las fechas y horarios de aplicación del examen se notificarán a los Aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones. Los Aspirantes seleccionados deberán presentarse con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, y Credencial Elector.</p> <p>3.- <b>Curso de Formación Inicial:</b> Se impartirá a partir del 04 de mayo de 2020, con una carga horaria mínima de 790 horas.</p> <p>La información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al Aspirante a través del correo electrónico registrado para notificaciones.</p> <p>Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos aspirantes que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y el examen de conocimientos.</p>

DOCUMENTACIÓN (Original y Dos Copias)
Curriculum Vitae con documentación soporte.
Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho legalmente expedidos por la Autoridad competente (No se aceptarán constancias de Título y Cédula Profesional en trámite).
En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, en buen estado, no rotas, sin tachaduras, ni enmendaduras, ni enricadas.
Identificación oficial vigente. (Credencial del INE).
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
Tres fotografías recientes a color tamaño infantil.
Constancia de No inhabilitación actualizada (Expedida por la Contraloría General del Estado y/o en su caso, por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado).
Constancia Certificada de buena conducta expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.
Constancia laboral.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
Se publicarán en el portal de Internet de la FGE, a partir del mes de octubre de 2020.

INFORMES
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 2281617.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen al momento de las inscripciones generadas en la Ley 310 de Promoción de Empleo, Prevención de Posición de Trabajo Obligatorio por el Estado de Veracruz y en la Ley 546 de Organización y Abastecimiento de la Institución Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que utilizamos de usted, los utilizamos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección, así como un seguimiento individualizado para la selección de personal. El origen de la información, datos y/o datos personales que nos proporciona, es de carácter voluntario. De manera adicional, utilizamos su información personal para la notificación de eventos y para generar alertas de seguimiento. En caso de que no desea que sus datos personales sean utilizados para los fines antes mencionados, puede solicitar al correo electrónico [datos-personales@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:datos-personales@fiscaliaveracruz.gob.mx). La información que nos proporciona NO son susceptibles con fines de selección, reclutamiento y abastecimiento de personal al que se le aplica el artículo 16 de la Ley 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales que somos capaces, usted puede acceder al aviso de privacidad en el sitio de Internet <http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx/>

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno y décimo inciso a), 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 49 párrafo tercero, 51, 75 fracción I, 76, 78, 79, 85, 86, 87, 88, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 51, 52, fracción III, 71, 72, 73, fracción I, 74, 86, 87, 88, y 89, de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI, VII, 81, 82, fracción I, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338 fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 493 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 23, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CONVOCA

**A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACION DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA OCUPAR EL PUESTO DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, CON CATEGORÍA SUBOFICIAL, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MN).**

**No. DE PLAZAS VACANTES: 150**

BASES
<p>a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:</p> <p><b>I.- Reclutamiento:</b> a) Registro de solicitud en Línea. b) Recepción, cotejo y validación de documentos.</p> <p><b>II.- Selección:</b> a) Aprobar el examen general de conocimientos con calificación mínima de 8. b) Aprobar las Evaluaciones de control y confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado; c) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.</p> <p>b) Contar con estudios de nivel superior (Licenciatura) y Cédula Profesional.</p> <p>c) Aprobar las evaluaciones respectivas.</p> <p>d) Las notificaciones al aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.</p> <p>e) En caso de que el aspirante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como aspirante en el Proceso de Selección.</p> <p>f) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el Reclutamiento, la Selección, la Evaluación, la Formación Inicial y el Ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del Aspirante.</p> <p>g) La resolución sobre el resultado del examen de conocimientos, de las evaluaciones de control de confianza, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial, así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva inapelable y confidencial.</p> <p>h) La calidad de Aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>i) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.</p> <p>j) En caso de que el Aspirante no continúe dentro del proceso de selección, les serán devueltos los documentos presentados.</p> <p>k) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.</p>

PROCEDIMIENTO
<p align="center">➤ <b>Etapas de Reclutamiento:</b></p> <p><b>1.- Registro en Línea:</b> Deberán realizarlo del 17 al 28 de febrero de 2020, a través del siguiente link: <a href="http://www.fiscalia.veracruz.gob.mx">www.fiscalia.veracruz.gob.mx</a></p> <p>Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.</p> <p><b>2.- Entrega de Documentación:</b> La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en línea, será del 02 al 06 de marzo de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz.</p> <p>Los folios de los Aspirantes que continuarán a la etapa de Selección, se publicarán a más tardar El 18 de marzo de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.</p> <p align="center">➤ <b>Etapas de Selección:</b></p> <p><b>1.- Examen de Aptitud Física:</b> Se aplicará del 23 al 27 de marzo de 2020. El lugar y las fechas de aplicación se notificarán a los Aspirantes al correo electrónico registrado para Notificaciones.</p> <p><b>2.- Examen de Conocimientos:</b> Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el 7 y 8 de Abril de 2020, las fechas y horarios de aplicación del examen se notificará a los aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones. Los Aspirantes seleccionados deberán presentarse, con la Solicitud de Registro en Línea, sellada por el Instituto de Formación Profesional, y su Credencial de Elector.</p> <p><b>3.- Evaluación de Control de Confianza:</b> Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, a partir del 20 de abril al 20 de Julio de 2020.</p> <p>La notificación para presentarse al proceso de Evaluación de Control y Confianza, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.</p> <p><b>4.- Curso de Formación Inicial:</b> Se impartirá a partir del 3 de agosto de 2020, con una carga horaria de 900 horas.</p> <p>La información respecto del curso de Formación Inicial se enviará al Aspirante a través del correo electrónico.</p> <p>Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos Aspirantes que hayan aprobado el examen de aptitud física, el examen de conocimientos, y las evaluaciones de control y confianza.</p>

REQUISITOS
1. Ser ciudadano/a mexicana/o pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
3. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el jefe de Manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.)
4. Tener cuando menos 23 años de edad.
5. Contar con Título y Cédula Profesional de nivel Licenciatura, ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.0
6. Tener una estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.60 para mujeres, y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
7. Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8.
8. Aprobar los exámenes de Evaluación y Control de Confianza.
9. Aprobar el Curso Formación Inicial impartido por el Instituto de Formación Profesional.
10. Firmar carta-compromiso para someterse a la Evaluación de Control y Confianza
11. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
12. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso.
13. No estar suspendida(o) o inhabilitada(o), ni haber sido destituido por resolución firme como servidor/a pública, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
14. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
15. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
16. Saber manejar vehículos automotores.
17. Firmar Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.

DOCUMENTACIÓN (Original para cotejo y Dos Copias)
Curriculum Vitae con documentación soporte y fotografía.
Copia certificada del acta de nacimiento, no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula profesional de nivel Licenciatura legalmente expedidos por la autoridad competente. (No se aceptarán constancias de Título en trámite, ni Cédula Profesional en trámite).
Certificado de Estudios de Nivel Licenciatura, con promedio mínimo de 8.0
En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, en buen estado, no rotas, sin tachaduras, ni enmendaduras, ni enmucadas.
Identificación oficial vigente. (Credencial del INE).
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo. Tres fotografías recientes a color tamaño infantil.
Constancia de No inhabilitación actualizada, expedida por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Constancia Certificada de buena conducta expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
Se realizará a través del portal de Internet de la FGE, a más tardar el 30 de diciembre de 2020.

INFORMES
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 229817.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.



**FGE**  
Fiscalía General  
del Estado

## LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, 55, y 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI, 481, 482, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 21, 24 al 53, 56, 87 al 104 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CONVOCA

A LAS Y LOS AUXILIARES DE FISCAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES AREAS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE), A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA INTERNA DE PROMOCIÓN Y ASCENSO, PARA CONCURSAR POR LA PLAZA DE FISCAL, CON CATEGORÍA FISCAL "A", CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).

**No. DE PLAZAS VACANTES: 50**

#### BASES

a) Solo podrán participar en la presente Convocatoria las/los servidores públicos que cumplan con los requisitos y aprueben las etapas siguientes:

##### Reclutamiento:

- Registro de solicitud en Línea.
- Recepción de documentos de manera digital a través de la plataforma de Internet de la FGE, cotejo y validación de documentos.

##### Selección:

- Aprobar las Evaluaciones de control de confianza para el puesto que aspiran.
- Acreditar el examen de Oposición, para el puesto que aspiran, mediante un examen de conocimientos con calificación aprobatoria mínima de 8.
- Aprobar el curso de Formación Inicial para Fiscal.

b) Contar con estudios de nivel superior, de Licenciatura en Derecho.

c) Contar con la edad establecida en el artículo 83, fracción I inciso b), de la Ley 546 Orgánica de la FGE.

d) Contar con una antigüedad mínima de 2 años dentro de la FGE.

e) Solo podrán participar en la presente Convocatoria las/los servidores públicos cuyos ingresos netos no rebasen los \$ 25,000.00 mensuales y/o su categoría o puesto no sea de nivel jerárquico superior al convocado.

f) Las/los concursantes serán promovidos de acuerdo a la calificación global más alta, obtenida de la aplicación del examen de conocimientos y del curso de Formación Inicial.

g) Si una/uno o más concursantes obtienen la misma calificación, se sujetarán a lo que establece el artículo 99 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado.

h) Las/los concursantes con calificación aprobatoria que queden sin alcanzar alguna de las plazas vacantes, deberán, en caso de estar interesados en un próximo proceso de promoción, presentar y aprobar nuevamente dicho proceso.

i) Si durante el periodo comprendido entre la conclusión de los exámenes y el día que se expida la relación de concursantes promovidos, alguno de éstos causará baja del servicio; será ascendido la/el concursante que haya quedado fuera de las vacantes ofertadas que obtenga la mayor calificación global inmediata, y así sucesivamente; hasta ocupar la totalidad de las vacantes.

j) Las notificaciones a las/los concursantes derivadas de la presente Convocatoria se harán mediante el correo electrónico proporcionado en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.

k) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, las evaluaciones de control de confianza y de conocimientos, y la formación inicial, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a descartar del proceso al/ a la concursante.

l) La resolución sobre el resultado de las evaluaciones de control de confianza, del examen de conocimientos, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial, así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.

m) Son motivos de exclusión para participar en el proceso de promoción: I. Estar inhabilitado por Sentencia Judicial ejecutoriada; II. Estar disfrutando de licencia para asuntos particulares o por incapacidad médica; III. Estar sujeto o vinculado a proceso penal; IV. Estar desempeñando un cargo de elección popular.

n) El registro para participar en el Proceso de Promoción, no genera obligación alguna para otorgar el Ascenso y Promoción de la plaza.

o) Los requisitos del perfil NO constituyen actos de discriminación alguna.

p) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.

#### REQUISITOS

- Ser ciudadana/o mexicana/o, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- Estar en servicio activo dentro de la FGE, y no encontrarse con licencia médica o por asuntos particulares.
- Tener cuando menos 25 años cumplidos el día que se le asigne su nuevo nombramiento.
- Tener Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, ambos legalmente expedidos y registrados por la autoridad competente.
- Contar con una antigüedad mínima de 2 años, dentro de la FGE (Comprobable mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos).
- Haber observado buena conducta. (Comprobable mediante constancia emitida por el Titular de su Centro de Trabajo).
- Aprobar las evaluaciones de control y confianza para el puesto que aspira.
- Aprobar el examen de conocimientos acorde al puesto que aspira, con calificación mínima de 8.
- Haber obtenido las calificaciones más altas derivadas de la aplicación de los exámenes del curso de Formación Inicial.
- No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función, durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso.
- Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Conservar los requisitos de permanencia que marca la normatividad aplicable.
- Enviar a través de la plataforma de internet de la FGE, la documentación requerida digitalizada en formato PDF, conforme al procedimiento y los plazos establecidos en la Convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN (Original para cotejo y dos copias)

- Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.
- Copia certificada del acta de nacimiento, no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación.
- Título y Cédula profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos por la autoridad competente.
- Los dos últimos Recibos de Pago Nómina, expedidos por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, con la que se acredite la antigüedad en la FGE y el puesto actual.
- Constancia de buena conducta, expedida por el Titular de su centro de trabajo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Clave Única de Identificación Personal, CUIP. (Expedida por el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica de la FGE).
- Credencial que lo acredite como trabajador de la FGE.
- Identificación oficial vigente. (Credencial de Elector por ambos lados).
- Fotografía reciente a color tamaño infantil.

#### PROCEDIMIENTO

##### > Etapa de Reclutamiento:

1.- Registro en línea y entrega de documentación: Se realizará de manera simultánea del 1 al 3 de abril de 2020, a través del siguiente link: [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx).

La documentación deberá ser legible y digitalizada en formato PDF para poder cargar los archivos en la plataforma. Todos los documentos deberán subirse en una sola exhibición (es decir en un solo momento).

Una vez realizado su registro y cargados todos los archivos digitales, se generará la solicitud de registro en línea con un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.

No habrá prórroga para subir la documentación digitalizada, por lo que, de no reunir los requisitos será automáticamente excluido para participar en el proceso de Promoción y Ascenso.

**No es necesario entregar la documentación de manera presencial, todo el trámite deberá realizarlo tal y como lo establece el numeral 1 de la Etapa de Reclutamiento.**

Los folios de los concursantes que continuarán a la etapa de Selección se publicarán el 17 de abril de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.

##### > Etapa de Selección:

1.- Examen de Oposición: Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el 07 de mayo de 2020.

Las fechas y horarios de aplicación del examen se notificarán a las/los concursantes al correo electrónico registrado para notificaciones.

Los concursantes seleccionados deberán presentarse con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, e identificación oficial.

El temario de estudio para el examen escrito, y la bibliografía correspondiente, se proporcionará mediante el correo electrónico indicado en la Solicitud de Registro en Línea, a partir del 17 abril de 2020.

2.- Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del 22 de mayo al 22 de junio de 2020.

La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la en la normatividad aplicable a la materia.

3.- Curso de Formación Inicial: Se impartirá a partir del 20 de julio de 2020, con una carga horaria mínima de 790 horas.

La información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al concursante a través del correo electrónico registrado para notificaciones. Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos concursantes que hayan aprobado el examen de conocimientos y las evaluaciones de control de confianza.

#### RESULTADOS

Al final de cada una de las etapas, las y los concursantes serán notificados mediante los medios establecidos en la presente Convocatoria.

#### INFORMES

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.- Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 228) 8.17.32.78.- Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona en términos de las disposiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y en la Ley 877 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección, integrar un expediente individual para la emisión de informes, Entrega de constancias, diplomas e reconocimiento correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para generar invitaciones estadísticas. En caso de que no desea que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo al correo electrónico [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx). Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con personas, empresas, organizaciones e instituciones distintas al sujeto obligado, salvo que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx/>

Convocatoria Interna aprobada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de Marzo de 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 párrafo tercero, 51, 75 fracción I, 76, 78, 79 Fracción III, 85 fracciones VI y VII, 88 apartado B, 89, 91, 93 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 51, 72, 73 fracción III, 74, 75, fracción V, 99, 100, 104 al 109 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51 fracción III, 56, 57 fracción I, 81, 82 fracción III, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338 fracción I, III, XII, XIII, XV, XVI; 481; 483 fracción III del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 23, 55, 58, 87 al 104 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CONVOCA

A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN 2019, PARA CONCURSAR POR LA PLAZA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, CON CATEGORÍA: **SUBOFICIAL**.

**No. DE PLAZAS A CONCURSAR: 120**

<b>BASES</b>
Sólo podrán participar en el presente proceso de Promoción, los Policias en activo que aprueben las etapas siguientes:
<b>Reclutamiento:</b>
a) Registro de solicitud.
b) Recepción, cotejo y verificación de documentos.
<b>Selección:</b>
a) Contar con el curso de Formación Inicial.
b) Contar con las evaluaciones de control de confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado.
c) Acreditar el examen de Oposición, mediante un examen de conocimientos para el puesto que aspiran.
d) Contar con la antigüedad requerida en el puesto actual.
e) Contar con estudios de nivel superior (Licenciatura)
f) Aprobar las evaluaciones respectivas.
g) Solo podrán participar en la presente Convocatoria, los Policias cuyos Ingresos netos no rebasen los \$ 22,000.00 mensuales y/o su categoría o puesto, no sea de nivel jerárquico superior al convocado.
h) Si uno o más concursantes obtienen la misma calificación, se sujetarán a lo que estable el artículo 99 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado.
i) Las notificaciones al concursante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.
j) Durante el Proceso de Selección se le notificará al concursante la información respecto de la etapa del Procedimiento a la que se debe presentar.
k) En caso de que el concursante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como concursante en el Proceso de Promoción.
l) En cualquiera de las etapas del Proceso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se dejará sin efecto el trámite y no podrá continuar con el proceso.
m) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
n) El registro para participar en el Proceso de Promoción, no genera obligación alguna para otorgar el Ascenso y Promoción de la plaza.
o) Los requisitos de perfil para la Promoción no constituyen acto de discriminación alguna.

<b>REQUISITOS</b>
1. Ser ciudadana/o mexicana/o, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado o con licencia.
3. Contar con la antigüedad mínima de 2 años, en el puesto actual. (A partir de la fecha señalada en el nombramiento o mediante oficio o constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos).
4. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función, durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso.
5. Haber observado buena conducta. (Comprobable mediante carta o constancia emitida por el Director General de la Policía Ministerial).
6. Tener Título y Cédula Profesional de Licenciatura legalmente expedido y registrado por la autoridad competente.
7. Haber obtenido las mejores calificaciones derivadas de la aplicación de los exámenes de Formación Inicial.
8. Haber aprobado las evaluaciones de control de confianza para el puesto que aspira.
9. Haber aprobado las evaluaciones del Desempeño.
10. Aprobar el examen de conocimientos acorde al puesto que aspira, con calificación mínima de 8.
11. Conservar los requisitos de permanencia que marca la normatividad aplicable.
12. Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y los plazos establecidos en la Convocatoria.

<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
1.- Estar inhabilitado por Sentencia Judicial ejecutoriada;
2.- Estar disfrutando de licencia para asuntos particulares o por incapacidad médica.
3.- Estar sujeto o vinculado a proceso penal.
4. Estar desempeñando un cargo de elección popular.

<b>DOCUMENTACIÓN (Original y Dos Copias)</b>
Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula profesional de Licenciatura legalmente expedidos por la autoridad competente. (Se aceptará el trámite de Cédula Profesional siempre y cuando se entregue copia del pago de derechos federales por concepto de trámite de Cédula, y presentar a más tardar el día 30 de enero de 2020, el original de la Cédula Profesional.
Constancia del Curso de Formación Inicial.
Último Recibo de Pago Nómina.
Nombramiento, Oficio o Constancia emitido por la Subdirección de Recursos Humanos donde conste la antigüedad en el puesto.
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Identificación Personal (CUIP)
Identificación oficial vigente. (Credencial de Elector)
Comprobante de domicilio que no exceda de tres (3) meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
Dos fotografías recientes a color tamaño infantil.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.

<b>PROCEDIMIENTO</b>
<b>1.- Registro en Línea:</b> Deberán realizarlo del 9 al 20 de diciembre de 2019, a través del siguiente link: <a href="http://fiscalia.veracruz.gob.mx">fiscalia.veracruz.gob.mx</a> Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Promoción.
<b>2.- Entrega de Documentación:</b> La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en Línea, será los días 9, 10 y 13 de enero de 2020 de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz.
<b>3.- Evaluación de Control de Confianza:</b> Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza a partir del 20 de enero al 20 de Febrero de 2020. La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.
<b>4.- Examen de Conocimientos:</b> Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el día 27 de febrero de 2020, a las 11:00 horas. Los concursantes seleccionados deberán presentarse a las 9:00 horas, con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, y Credencial de Elector.  El temario de estudio para el examen escrito y la bibliografía correspondiente, se proporcionará mediante el correo electrónico indicado en la Solicitud de Registro en Línea, a más tardar el 20 de enero de 2020.

<b>RESULTADOS</b>
A las y los concursantes a quienes se les asignará la plaza de promoción, serán notificados mediante los medios establecidos en la presente Convocatoria, el día 31 de marzo de 2020.

<b>INFORMES</b>
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 228 8.17.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.